°DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3821320

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	C	Comunidad
FECHA	04 de Abril de 2016	HORA	15:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 20 Este No. 9 C – 20 Sur	ÁREA DIRECTA	500 m²				
BARRIO	Los Laureles Sur Oriental I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0156WUPP	OFICIO REMISORIO	CR-24206				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al evento de la referencia, en el cual se solicita visita técnica al predio de la Calle 11 D Sur No. 23 B – 17 Este, Barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector, me

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que la vivienda se encuentra emplazada en un predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 20 Este No. 9 C – 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal; nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 23 B Este No. 11 B – 20 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante Decreto 1669 de 30 de Diciembre de 2015 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-7901de 15 de diciembre de 2014. De acuerdo con los resultados de dicho Concepto Técnico, el predio en comento se ubica en el Lote 11 de la Manzana 11 y se encuentra ubicado en una zona de Amenaza media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa y recomendó a los propietarios de cada predio evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 926 de 2010)

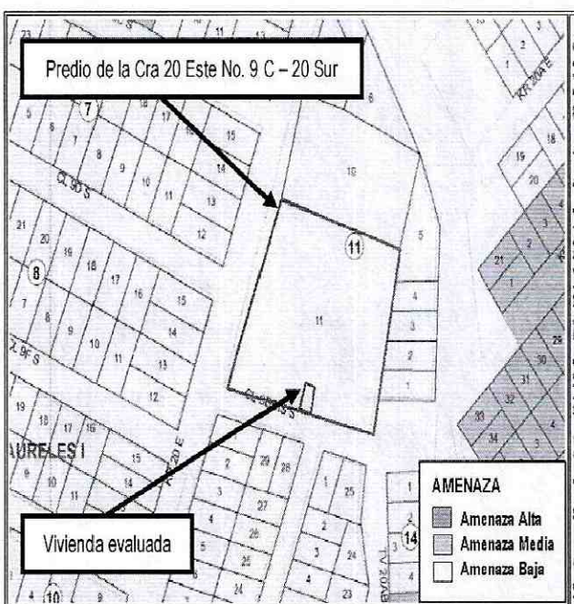


Figura 1. *Localización y condición de amenaza media del predio de la Cra 20 Este No. 9C-20 Sur, correspondiente al Lote 11 de la Manzana 11 del barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector de la localidad de San Cristóbal. Tomado del CT- 5632*

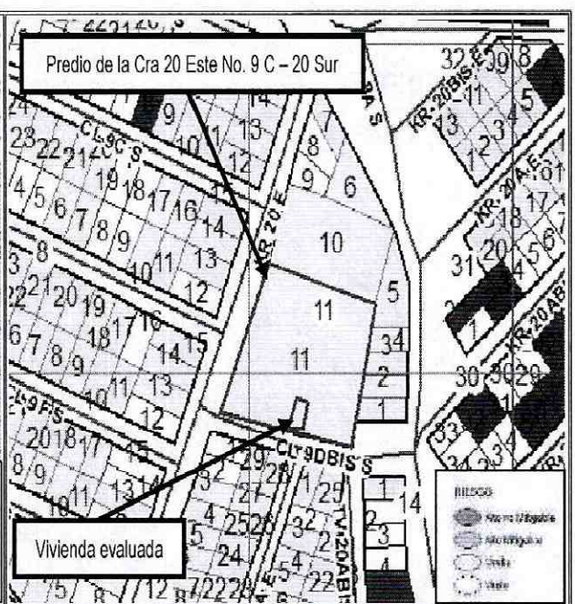


Figura 2. *Localización y condición de riesgo medio del predio de la Cra 20 Este No. 9C-20 Sur, correspondiente al Lote 11 de la Manzana 11 del barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector de la localidad de San Cristóbal. Tomado del CT- 5632*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento de emergencia 3821320 del día 4 de Abril de 2016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a la vivienda, ubicada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C – 20 Sur, en el Barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal, en cual se presentan colapsos parciales de los muros de cerramiento perimetral de la vivienda.

En el predio de gran extensión referenciado, se emplazan viviendas de (01) a dos (02) niveles construidas en paneles de concreto confinados por perfileria metálica, mampostería simple y material de recuperación. Las viviendas fueron emplazadas en el terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno teniendo en cuenta la topografía del sector. La vivienda evaluada, corresponde a una construcción de un (01) nivel conformada de paneles en concreto confinados por perfileria metálica, con cubierta liviana en tejas de fibro cemento soportado por entramado en madera que descansa sobre la estructura. La vivienda fue emplaza en el terreno mediante la implementación de un talud de relleno sobre el costado nororiental, el cual cuenta como medida de protección con un muro en mampostería simple, del cual se advierte que no es una medida apta para soportar los empujes generados por el suelo; así mismo, no se evidencian medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. La vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

En la inspección visual realizada al interior se identifican en la parte posterior de la vivienda sobre el costado nororiental, hundimientos en el piso en una área aproximada de 1.5 m^2, lo que generó el desconfinamiento de los paneles de concreto que conforman los elementos de cerramiento perimetral, evidenciado en dilataciones entre estos de hasta 5.0 centímetros de espesor; afectando la estabilidad estructural de la vivienda. En la parte exterior de la vivienda, se evidencian grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 2.0 centímetros y longitud de 1.5 metros aproximadamente en la estructura de contención del talud de relleno.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan los hundimientos en los pisos se puede mencionar el lavado de finos que ha sufrido el talud de relleno sobre el costado nororiental, posiblemente por la deficiencia en la compactación del material utilizado como relleno y esto ha desencadenado las afectaciones mencionadas anteriormente. Adicionalmente las afectaciones identificadas pueden estar relacionadas con las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, relacionadas con la ausencia de elemento de confinamiento y amarre.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

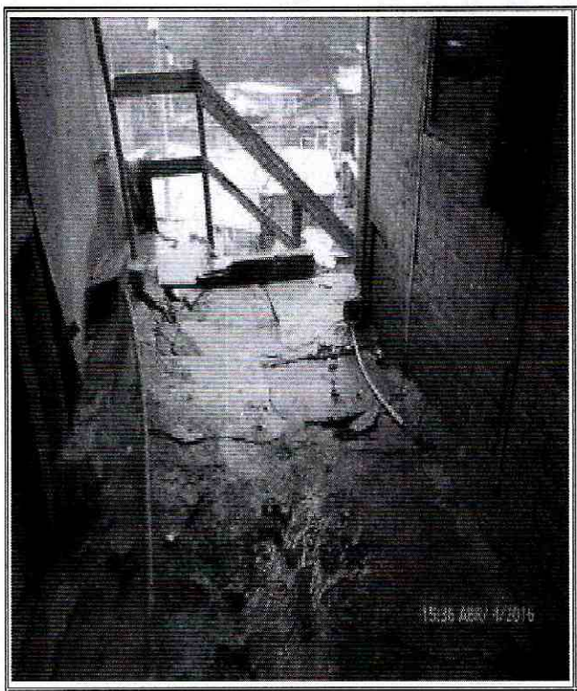


Foto No. 1. Hundimientos en piso de la vivienda emplazada en el predio de la Cra 20 Este No. 9C-20 Sur

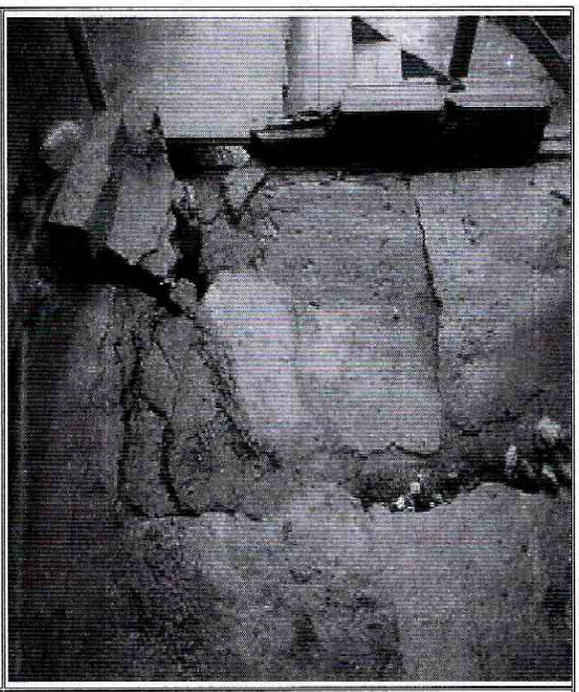


Foto No. 2. Hundimientos en piso de la vivienda emplazada en el predio de la Cra 20 Este No. 9C-20 Sur

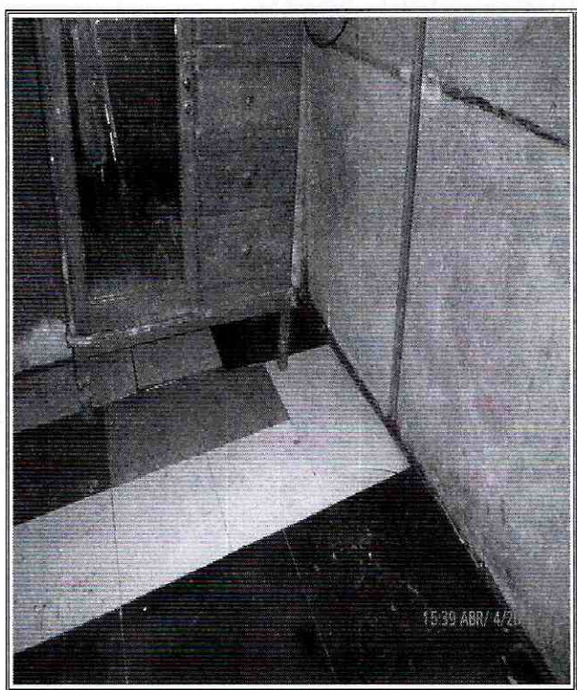


Foto No. 3. Hundimientos en piso de la vivienda emplazada en el predio de la Cra. 20 Este No. 9C-20 Sur

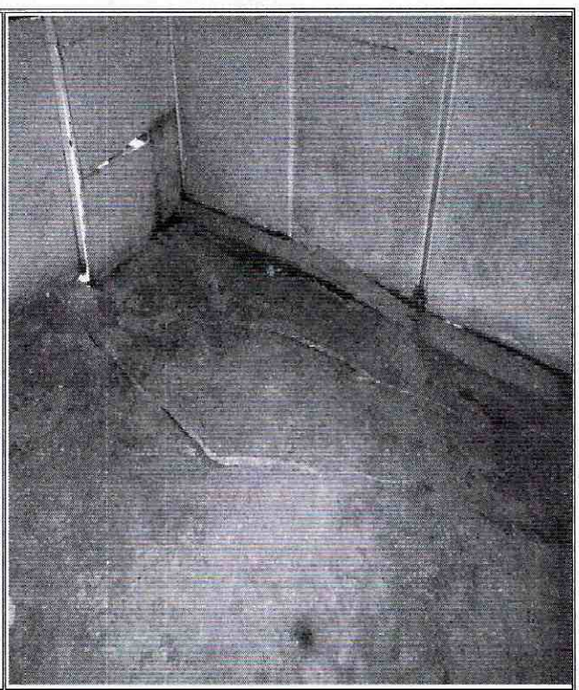


Foto No. 4. Hundimientos en piso de la vivienda emplazada en el predio de la Cra 20 Este No. 9C-20 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

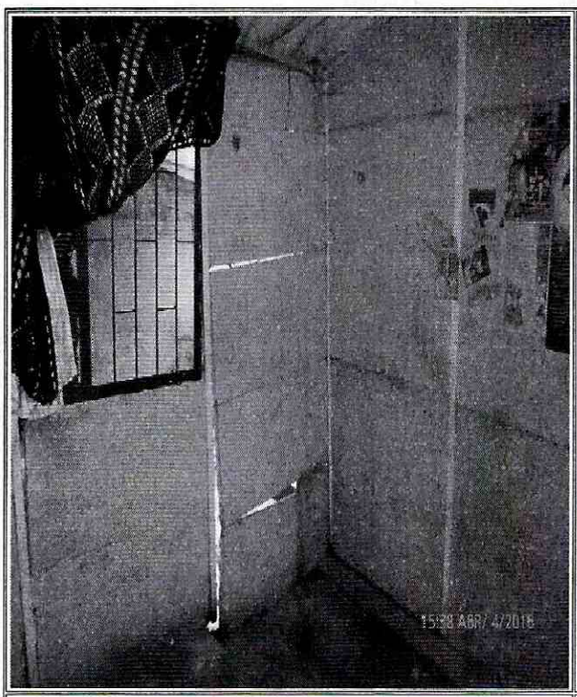


Foto No. 5. Dilataciones entre los paneles de concreto que conforman los muros de la vivienda

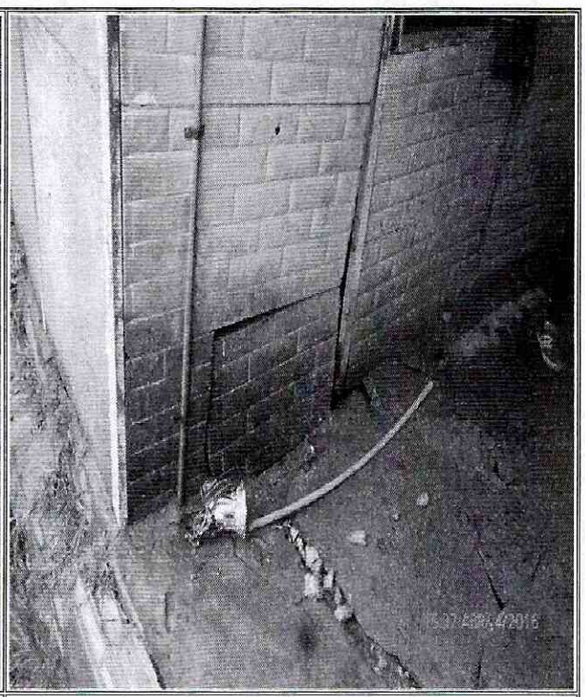


Foto No. 6. Dilataciones entre los paneles de concreto que conforman los muros de la vivienda

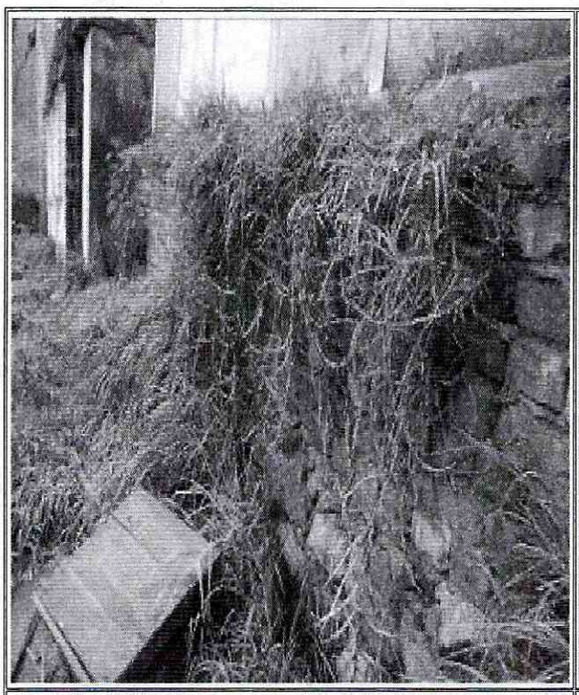


Foto No. 7. Muro en mampostería que sirve como contención del talud de corte sobre el costado nororiental

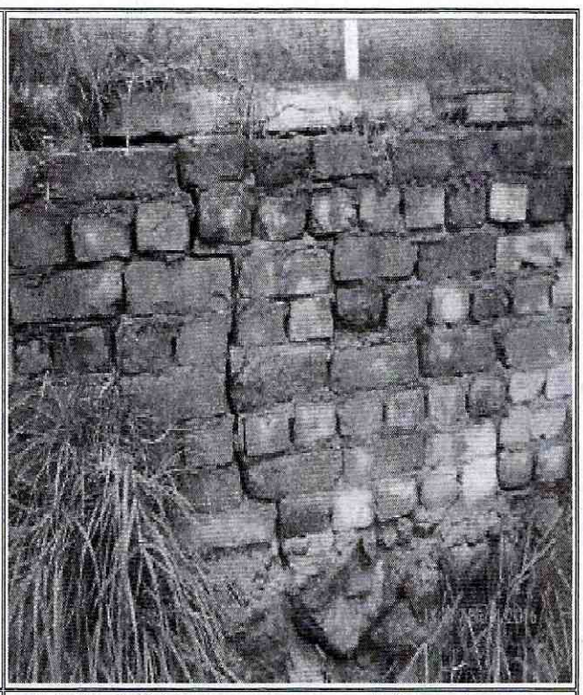


Foto No. 8. Grieta en muro en mampostería que sirve como contención del talud de corte sobre el costado nororiental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- Aumento de las afectaciones en la estructura de contención del talud de corte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención al evento de emergencia 3821320 del día 04 de Abril de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	7564	LINDA EMILSE SUAREZ FONSECA	LINDA EMILSE SUAREZ FONSECA	Carrera 20 Este No. 9 C – 20 Sur

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas por los hundimientos evidenciados en los pisos, el desconfinamiento de los paneles de concreto que conforman los muros de cerramiento perimetral y las grietas en la estructura de contención del talud de relleno del costado nororiental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 Este No. 9 C - 20 Sur, Barrio Los Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparacion, reconstruccion y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la vivienda; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co